

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 6 de Marzo de 1951

Núm. 54

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 9

Racionamiento para el personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo de 1951

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación Provincial han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del Racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 6 y 7 (comprendidas entre las fechas 5-3 1951 al 18-3-1951).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) Personal adulto:

Ración por cartilla.

ACEITE.—1¼ litro.—Precio de venta del aceite fino de Oliva, 10,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.—Precio de venta del aceite de Soja, 11,00 ptas. litro.—Importe de la ración 2,75 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 10.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta 9,00 ptas. kilo.—Importe de

la ración 0,90 ptas.—Cupón de Azúcar de las semanas 10 y 11.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,40 ptas. kilo.—Importe de la ración, 6,40 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 10.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta 4,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,90 ptas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 11.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,20 ptas.—Cupón de Aceite de la semana 11.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Marzo, para las cartillas de infantiles y madres gestantes

PRIMER PERIODO DE 0 A 6 MESES

Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del aceite de oliva fino, 5,40 pesetas.—Del Aceite de Soja, 5,50 pts.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,30 pesetas.

ARROZ.—300 grs.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.—300 grs.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

Lactancia mixta

JABON.—300 grs.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

Lactancia artificial

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

SEGUNDO PERIODO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,30 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración 1,80 pesetas.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite de Oliva fino, 5,40 ptas.—Del de Soja 5,50 ptas.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración, 6,30 pesetas.

ARROZ.—300 gramos.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

Suplemento a Madres gestantes

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1½ litro.—Importe de la ración del Aceite de Oliva fino, 5,40 ptas. Del Aceite de Soja 5,50 pts.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,50 pesetas.

ARROZ.—300 gramos.—Importe de la ración 1,35 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Marzo de 1951.

781 El Gobernador Civil-Delegado,

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Oposiciones para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo segundo y las que puedan resultar vacantes hasta la celebración de los ejercicios

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios co-

rrespondientes, por tener su documentación completa:

D. Isidoro González Puente.
D. José Pérez Martienez.
D. Angel Otero Blanco.
D. Abel Pardo Albaros.
D. Eugenio Alvarez González.
D. Esteban Pérez Fuertes.
D. Bernardo Trobajo Nistal.
D. Eduardo Gordo Calvo.
D. Plácido García Gordón.
D. Aquilino García del Olmo.
D. Santiago Berjón Sáenz de Miera.
D. Octor Eduardo González Victorio.

D. José Luis Robles Rodríguez.
Excluidos por haber presentado su solicitud fuera del plazo concedido:

D. Gabriel Gil Luque.
D. Angel Redondo Rabanal.
D. Mariano García Serrano.
Lo que se publica para general conocimiento.

León, 1 de Marzo de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 773

Habiéndose aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veintitrés de Febrero del año actual, el primer expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito correspondiente al presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio, nutrido del superávit habido en la liquidación del presupuesto ordinario de 1950, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 28 de Febrero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 814

Distrito Minero de León

D. Manuel Moreno Pasqua, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Gómez Lombardía, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 1.º del mes de Diciembre a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de wolfram, de veinte pertenencias, llamada «Cecilia» sito en el paraje «Los Peñones», del término de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata sobre un filón de cuarzo, con intercalaciones de wolfram, sita debajo de la roca conocida por «Los Peñones», en la ladera izquier-

da del valle «Los Valles» y desde ésta con rumbo Norte verdadero 30° Este, se medirán 100 metros (cien) y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta, con rumbo Este verdadero 30° Sur, se medirán 400 metros (cuatrocientos) y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo Sur verdadero 30° Oeste, se medirán 200 metros (doscientos) y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta con rumbo Oeste verdadero 30° Norte, se medirán 1.000 metros (mil) y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta con rumbo Norte verdadero 30° Este, se medirán 200 metros (doscientos) y se colocará la 4.ª y, por último, desde ésta, con rumbo Este verdadero 30° Sur, se medirán 600 metros (seiscientos) y quedará cerrado el perímetro en la estaca auxiliar.

Los rumbos están expresados en grado centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.407.

León, 17 de Febrero de 1951.—Manuel Moreno. 635

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Fidel Benavides Presa, a instancia de su hijo el mozo del reemplazo de 1951, Saturnino Benavides Robles.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Saturnino Benavides Robles.

Es hijo de Saturnino y Eustaquia, natural de Alija de la Ribera, y tenía 35 años cuando desapareció de su domicilio de Puente Castro el día 30 de Diciembre de 1936.

León, 26 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Luis Aparicio. 776

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo de 1951 que a continuación se relacionan, por el presente se les notifica para que dentro de un plazo de ocho días se presenten en este Ayuntamiento a efectos de ser tallados y reconocidos, advirtiéndoles que si no comparecieran, se les declarará prófugos.

León, 26 de Febrero de 1951.—El Alcalde, José Eguiagaray.

Miguel Alonso Mencía
Fernando Alvarez Ramos
Manuel Alves de Silva Alfonso
Tomás Aller López
Bernardino Aller Martín
Paulino Apacio Marcos
Angel Arce Alonso
Antonio Bandera Sandoval
Manuel Baz Pérez
Carlos Bazarra Sánchez
Anibal Benítez Robles
Isidro Blanco Barbero
José de la Calzada Gonzalez
Pedro Cano Vega
José Carbajo Fernandez
Teófilo Carreño García
Cesáreo Casanova Herrero
Antolín Castrillo del Pozo
Joaquín Criado García
Fermin Díaz Fuentes
Honorio Díez Alvarez
Enrique Díez Lobato
Ramón Díez Pastrana
Luis Duport Gonzalez
Maurilio Estébanez de la Puente
Ramón Fernandez Alvarez
José Fernandez Díez
Valeriano Fernandez Díez
Esteban Fernandez Fernandez
Federico Fernandez Fernandez
Bienvenido Fernandez Gutiérrez
Francisco Fernandez López
Luis Fierro Martinez
Manuel Gabarri Jiménez
Adolfo Gabarri Montoya
Manuel Gabarri Romero
Antonio García Alvarez
Emiliano García Díez
Agustín García Gordón
Luis García León
Modesto García Pérez
Braulio García Rodriguez
Bernardo García Santos
Feliciano García Torre
Enrique García Vall
Vicente Garzo Flórez
Marcial Gómez Martinez
Daniel Gómez Montesinos
Angel Gonzalez Agaña
Pedro Gonzalez Alvarez
Juan Gonzalez Cano
Eusebio Gonzalez Fernandez
José Gonzalez Franco
Marcelino Gonzalez Garrido
Francisco Gonzalez Sanz
Carlos Guada García
Pío Gutiérrez Sánchez
Agustín Iglesias Vélez
Arturo Jiménez Gabarri
Antonio Jiménez Jiménez
Pedro Lago Arias
Manuel Lapuente Infante

Julio Lavandero Pérez
 Miguel Lechón Sanz
 Luciano López Fernandez
 Eduardo López Ramos
 Alberto Lamazares Suárez
 Hilario Maniega Villahonrate
 Marcelino María Ferrero
 Antonio Marín Zaida
 Lorenzo Martín Guantes
 Benigno Martínez Fernandez
 José Martínez Pérez
 Manuel Merino Sánchez
 Teodoro Montero Pérez
 Alfredo Morán Ceballos
 Carlos Moró Peña
 Julio Motos García
 Angel Panizo Delgado
 Emilio Peláez Díez
 Amancio Pérez Dapena
 José Pérez Fernandez
 Ceferino Pérez Herrero
 José Piedra Piedra
 Faustino del Pozo Alvarez
 Félix Quinte Muñiz.
 José del Riego Alfageme
 Julio Francisco Robles
 Luis Rodríguez
 Pedro Rodríguez Alarcón
 Francisco Rodríguez Blanco
 José Rodríguez Redondo
 Emilio Rodríguez Yagüe
 Emilio Sánchez Orcajo
 Julio Sanz Gonzalez
 Tomás Suárez Yugueros
 Francisco Termerón Pérez
 Luis Toral Gonzalez
 Germán Torres Mena
 Eliseo Tovoá Pérez.
 Vicente Turiel Martínez
 Miguel Vallina
 Alfredo Vargas Jiménez
 Elías Velasco Abella
 Santiago Villa Cordero

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Por renuncia del que actualmente ejerce el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las condiciones acordadas por la Corporación municipal, y que obran en la Secretaría del Ayuntamiento. Las instancias optando al desempeño del cargo, serán dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en Secretaría dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matallana, 17 de Febrero de 1951.
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 177.—31,35 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945, 46, 47 y 48.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Truchas, 27 de Febrero de 1951.—
 El Alcalde, (ilegible). 746

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
 Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Prada Blanco, en nombre y representación de D. Emilio García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarroquel, contra D. Miguel Rodríguez Macías, también mayor de edad, industrial y vecino de Urdiales del Páramo, sobre reclamación de veintiun mil ciento ocho pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados los bienes muebles embargados como de la propiedad de repetido, ejecutado para responder de aludidas sumas, los cuales son los siguientes:

1.º Los derechos industriales y mercantiles correspondientes a la industria de taller mecánico de carpintería que ejerce el ejecutado en Urdiales del Páramo. Tasados en tres mil pesetas.

2.º Sesenta tablones de chopo de 2,50 de largo, de veinte centímetros, aproximadamente de ancho, acondicionados por la sierra para su empleo. Tasados en mil pesetas.

3.º Metro y medio de madera de negrillo, también en tablón, con una larguera distinta entre tablón y tablón, oscilando entre dos metros y cinco.—Tasado en mil quinientas pesetas.

4.º Una cepilladora mecánica, combinada, accionada por motor eléctrico, de tres caballos de fuerza, marca «Geal» en buen uso. Tasada en quince mil pesetas.

5.º Un afilador de herramienta, acto para acoplarse el motor en buen estado. Tasado en ciento ochenta pesetas.

En conjunto asciende la tasación de todos estos muebles a la suma de veinte mil seiscientos ochenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro del próximo mes de Marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Nuevo Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el

mismo deberán consignar en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
 758 Núm. 178.—125,40 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco - Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de apremio con el número 183 de 1950, para hacer efectiva multa y derechos de contrastación impuestos por la Delegación de Industria de esta provincia a D. Santos Franco Martínez, vecino de La Milla del Páramo, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes inmuebles embargados a dicho sancionado, de los cuales no se han presentado los títulos de propiedad y son los siguientes:

Una tierra, centenal seco, en término de La Milla del Páramo y pago de «Polvoreda», de cabida 20 áreas, que linda: Norte, otra de Heliodoro Celadilla; Sur, Froilán Franco; Este, un vecino de Villavante y Oeste, el mismo. Valorada en ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiedcia de este Juzgado el día veintinueve de Marzo próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada al inmueble.

Dado en La Bañeza a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

713 Núm. 179.—75,90 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún
 Don Perfecto Anrdés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 18 de 1949, por delito de estafa, contra Julio de la Guerra Escobar, ruego de los Agentes de la Policía Judicial, cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura de di-

cho procesado, por haber sido éste habido, quedando por tanto, anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 251.

Dado en Sahagún, a 24 de Febrero de 1951.—Perfecto Andrés.—El Secretario accidental, Inocencio Martínez. 696

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 15 del corriente año, por delito de robo de un caballo, de la propiedad de la vecina de Valdavida, Alberta Andrés García, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y rescate de dicho semoviente, del que se desconocen sus señas particulares, hasta el presente momento, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle y no acrediten su legítima adquisición.

Dado en Sahagún, a 25 de Febrero de 1951.—El Secretario, Inocencio Martínez. 708

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y rescate de una pollina, cuyas señas particulares, se desconocen hasta el presente, sustraída en la noche del 23 al 24 del actual, a la vecina de Valdavida Priscila Pacho Villacorta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 15 del corriente año, por delito de robo.

Dado en Sahagún, a 26 de Febrero de 1951.—El Secretario acctal., Inocencio Martínez. 710

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 273 de 1950, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 12 de Febrero de 1951. Visto por el Sr. D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal accidental del Juzgado de esta Ciudad, el presente juicio de

faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Manuel López Rodríguez, de 24 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Servando y Dolores, natural de Orense, en ignorado paradero, y denunciados Benita Varona Fernández, de 64 años, viuda, hija de Manuel y Cándida, natural de Robredo (Burgos), y sus dos hijos Esther Villar Varona, de 21 años, soltera, sus labores, y Angel Villar Varona, vecinos de León, por supuestas lesiones.

Fallo: Que debe absolver y absolver libremente a los denunciados Benita Varona Fernández, Esther Villar Varona y Angel Villar Varona, de la falta que se les acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Manuel López Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 16 de Febrero de 1951.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 690

Requisitoria

De orden del Sr. Juez Municipal de esta ciudad, Don Fernando Domínguez Berrueta y Carrfa, Doctor en derecho, se requiere y emplaza, en virtud de providencia en esta fecha, al condenado Anselmo Hernández Sánchez, para que en el término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca dicho penado ante el Juzgado Municipal de esta Ciudad de León, al objeto de constituirse en prisión por espacio de cinco días, como responsabilidad personal subsidiaria en los presentes autos núm. 348 de 1950, le fueron impuestos de arresto subsidiario, por auto de fecha 3 de Noviembre de 1950; rogando a su vez, a todos cuantos Agentes de la Autoridad tengan conocimiento del paradero del expresado encartado procedan a la detención del mismo, poniéndolo seguidamente a disposición de este Juzgado, para cumplimiento de todo cuanto se ordena.

Y para que así conste, y dando cumplimiento a lo acordado, expido y firma la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Señor Juez, que sello con el del Juzgado en León, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres, V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta y Carrfa. 689

Cédula de citación

Mediante la presente se cita a Joaquín Pereira, labrador que última-

mente tuvo su domicilio en La Virgen del Camino, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario núm. 574 de 1950 por falsedad en documento público, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 22 de Febrero de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 669

Anuncios particulares

Notaría de Mariano Sánchez Brunete, con residencia en La Vecilla

Notaría de Mariano Sánchez Brunete, Casado, del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

A requerimiento de D. Epígnio Sánchez Llamazares, Presidente de la Junta Administrativa de Oveja, Ayuntamiento de la Ercina, se ha iniciado acta de notoriedad autorizada por el Notario que suscribe, acreditativa de la utilización, desde tiempo inmemorial, por los vecinos del citado pueblo de Oveja, de las aguas procedentes de un manantial conocido con el nombre de «Fuentenaz», con destino al riego de fincas, así como para usos domésticos y ganados.

Y al objeto de que pueda servir de notificación genérica a cuantas personas puedan tener un interés contrapuesto en la misma, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Ercina (León), con apercibimiento a los mismos, al objeto de que hagan valer sus derechos en la forma prevenida en el artículo setenta del vigente Reglamento Hipotecario y en la forma y plazos que en el mismo artículo se determina.

La Vecilla, a 20 de Febrero de 1951.—El Notario, Mariano Sánchez Brunete Casado.

654 Núm. 176.—59,40 pts.

Sociedad Hullera Vasco-Leonesa

En cumplimiento de lo que determina el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1951, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las doce treinta en la segunda, en el domicilio social, calle Legión VII, 2.

Los asuntos a tratar en dicha Junta, de acuerdo con la orden del día, serán: aprobación de Balance, Memoria y Cuentas correspondientes al pasado ejercicio económico, así como la ampliación del capital social.

León, 28 de Febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario General. 856 Núm. 185.—34,65 pts